

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Artículo 121, fracción XXII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

a) Presupuesto asignado por rubros y capítulos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Asignación Financiera Meta	Actividad(es) institucional(es) a realizar	Específicar por capítulo de gasto la cuantificación financiera de las actividades institucionales a realizar											
					1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública	7000 Inversión financiera	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública	Áreas(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información	Nota
2024	01/01/2024	31/03/2024	2,100,000,000.00	Conforme a los artículos 50 de la Constitución Política de la Cudad de Miseco y 20 de Código de Instituciona la Cudad de Miseco y 20 de Código de Instituciona prospesa, espranción, desemble y viglenciones de propuesa, espranción, desemble y viglenciones de Jedinario, disposiciones de Jedinario de Godigorio, disposiciones de Jedinario de Godigorio, de Jedinario de Jorgeney y adestina de departicipación culcidadere en la Cudad mediante los cueles espresa el culcidadere en la Cudad mediante los cueles espresa de culcidadere en la Cudad mediante los cueles espresa de culcidadere en la Cudad mediante espresa de culcidadere en la Cudad mediante espresa de la culcidadere en la Cudad mediante de la cestralega, programa, mentendes de los estralegas, programas, mentendes de contracción de ciudadere.	946,000,449.00	39,209,435.00	247,583,887.60	854,073,544.40	13,132,684.00	0	0	0	0	Secretaria Administrativa/Dirección de Planeación y Recursos Financierción Sichiodrección de Planeación, Programación y Presupuesto	31/03/2024	

Periodo de actualización: Trimestral y anual (a más tardar 45 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente).